



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 51 / 2026

VISTO:

El memo interno remitido desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez al Área de Compras y Suministros en fecha 25/03/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se solicita la compra de cincuenta luminarias led 150w, para alumbrado público, con características determinadas, puestos en General Ramírez;

Que, dicha luminaria será colocada en calle San Lorenzo -entre Lavalle y Rca. de Entre Ríos-, Santa Fe -entre Uruguay y 25 de Mayo-, Uruguay -entre Lavalle y General Paz- y General Paz -entre Uruguay y 25 de Mayo-;

Que, tomó intervención Contaduría Municipal (en memo interno de fecha 01/04/2026) a fin de informar que hay partida presupuestaria para afrontar el gasto que la compra genera;

Que, el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000,00), por lo que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios N° 09/2026 para el día 10 de abril de 2026 a la hora 09:00 con el objeto de adquirir 50 u. de luminarias led para alumbrado público, con las características que a continuación se detallan, para ser colocados en calles San Lorenzo -entre Lavalle y Rca. de Entre Ríos-, Santa Fe -entre Uruguay y 25 de Mayo-, Uruguay -entre Lavalle y General Paz- y General Paz -entre Uruguay y 25 de Mayo- de nuestra ciudad, de acuerdo a lo solicitado desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos. A saber:

LUMINARIA

- 50 unidades de luminaria led para alumbrado público de 150 w.
- Eficiencia mínima de 21.000 lúmenes.
- Emisión de calor de 5.000° a 6.000°K
- Encendido instantáneo.
- IP65.
- Durabilidad: de 30.000 a 50.000 horas.
- Deberán adjuntarse detalles técnicos y garantía comprobable.

LUGAR DE ENTREGA:

- En General Ramírez donde la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos lo indique.

DEPOSITO EN GARANTIA DE OFERTA:

Los oferentes que integren en dinero efectivo o transferencia el depósito de garantía de oferta -equivalente al 1% de la oferta total- deberán remitir el comprobante respectivo al correo electrónico tesoreria@generalramirez.gob.ar o al celular 3435341810, con la leyenda "Depósito garantía de oferta Concurso de Precios 09/2026, nombre o razón social del oferente y número de CUIT.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a través de correo electrónico y/o personalmente a los proveedores que a continuación se detallan, quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

"Leffler y Wollert SRL" ventas@lefflerywollert.com.ar

"Muller Silvia Liliana", s.electrica_dyg@hotmail.com

"Argelec S.A", ernestol@argelec.com.ar

"Hernandez Ángel Antonio", electrocolon685@hotmail.com

"Sociedad Comercial Eléctrica S.A.", edgar@scedigital.com.ar

"Castro Marcos", mcmaterialeselectricos@gmail.com

"Baraldo Pablo", personalmente en Av. San Martín 819

"Brauer Lucas", brauerluca@gmail.com

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000,00).


Artículo 4º) Imputar el gasto resultante a la partida presupuestaria 02-02-10-02-05-08-60-01 Trabajo Público, Cuenta N° 168, conforme lo dispuesto por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 31/03/2026.

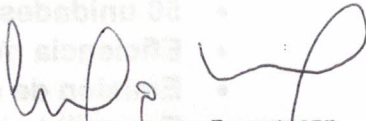
Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 6º) Refrenda la Secretaria de Gobierno y Hacienda.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 01 de abril de 2026.


Prof. Mónica V. Brauer
SEC. DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD GRAL RAMÍREZ


DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez